

RESOLUCIÓN N° 183 - SCD - 2019.-
San Luis, 20 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-9190500/19, por el cual el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis solicita rectificación de la **Res. N° 188 – SCD – 2019** referida a la propuesta formativa denominada "**Memoria/s, ciudadanía/s y derechos humanos desde una mirada colectiva y creativa**", y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1687115/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando se rectifique la resolución de referencia para subsanar omisiones y errores incluidos en la misma, a saber: un error de tipeo en el apellido de una capacitador y la omisión de dos capacitadores que habían sido oportunamente informados en la documentación presentada;

Que en act. RESOLU 1687118/19 obra copia de la **Res. N° 188 – SCD – 2019** a ser rectificadas, cuya emisión se realizó en el marco del EXD N° 0000 – 8090358/18;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente con el informe técnico correspondiente obrante en actuación EVPCAP 1687272/19 en el que se sugiere proceder a realizar las modificaciones solicitadas;

Que atento a lo expresado anteriormente es necesario rectificar la **Res. N° 188 – SCD – 2019** antes mencionada, en sus partes pertinentes;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar los considerandos de la **Res. N° 188 – SCD – 2018** para que el párrafo 7° de los mismos quede redactado de la siguiente manera: Que el desarrollo del curso estará a cargo del Lic. Oscar Córdoba Mascali, la Lic. María Valeria Furgiuele, la Prof. María Florencia Ramos Quintero, la Lic. Paula Daniela Ferraro, la Mg. Ana Laura César y el Lic. Juan Manuel Reinoso, y que los antecedentes de todos estos profesionales obran en act. DOCEXT 1336955/18 .-

Art. 2°.- Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán; IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

Art. 3°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente